

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0719-2018-UNAM

Moquegua, 18 de Julio de 2018

VISTOS, el Oficio 356-2018-VIPAC-CO/UNAM, de 11 de Julio de 2018, Informe N° 034-2018-OPD/UNAM, de 11 de Julio de 2018, Informe N° 00377-2018-EPIM/VIPAC/UNAM, de 11 de Julio de 2018, Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11 de Julio de 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la UNAM;

Que, mediante Informe N° 00377-2018-EPIM/VIPAC/UNAM, de 11 de Julio de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas solicita a la Vicepresidencia Académica, aprobación del "PLAN DE VIAJE PARA A LA VISITA TÉCNICA GUIADA A LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO MINERO ZAFRANAL", que tiene por objetivo ampliar expectativas de aprendizaje significativo en el campo como parte de la formación de los alumnos, actividad programada para el día 19 de Julio de 2018.

Que, mediante Informe N° 034-2018-OPD/UNAM, de 11 de Julio de 2018, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, otorga la disponibilidad presupuestal para el del "PLAN DE VIAJE PARA A LA VISITA TÉCNICA GUIADA A LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO MINERO ZAFRANAL", Meta 0062, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Oficio 356-2018-VIPAC-CO/UNAM, de 11 de Julio de 2018, el Vicepresidente Académico eleva a la Presidencia el del "PLAN DE VIAJE PARA A LA VISITA TÉCNICA GUIADA A LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO MINERO ZAFRANAL", a efectos de que sea elevado al Pleno de la Comisión Organizadora para su aprobación;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la UNAM, del 11 de Julio de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar el "PLAN DE VIAJE PARA A LA VISITA TÉCNICA GUIADA A LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO MINERO ZAFRANAL", de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, que consta de cinco (05) folios;

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 11 de Julio del 2018;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el "PLAN DE VIAJE PARA A LA VISITA TÉCNICA GUIADA A LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO MINERO ZAFRANAL", de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, que consta de cinco (05) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento oportuno de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL